



Resolución del Consejo Directivo N° 0002-2018-SENACE/CD

Lima, 13 JUN. 2018

VISTA: La Carta s/n del 20 de abril de 2018 presentada por la señora Lucía Delfina Ruiz Ostoic y el acta de la Sesión Ordinaria N° 016/2018 del Consejo Directivo del Senace del 29 de mayo del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los EIA detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y sus normas reglamentarias;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones adoptar acuerdos referidos a los asuntos del Senace que se sometan a su consideración, dentro del ámbito de sus competencias, conforme lo dispone el literal g) del artículo 5 de la indicada Ley;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29968 establece que el Consejo Técnico Consultivo del Senace es un órgano integrado por cinco (5) especialistas de reconocida experiencia en temas vinculados a proyectos de desarrollo e inversiones, en las consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos, y, en las materias objeto de competencia del Senace que sean sometidos a su consideración;

Que, el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD, establece que la Presidencia del Consejo Directivo emite las resoluciones de dicho órgano, en nombre de todos sus miembros;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2018-SENACE/CD del 23 de febrero del 2018 se dio por concluida la designación del señor Pablo Alfredo de la Flor Belaunde como miembro del Consejo Técnico Consultivo;

Que, a través de la Carta s/n del 20 de abril de 2018, la señora Lucía Delfina Ruiz Ostoic, presenta su carta de renuncia como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Senace, con efectividad al 18 de abril de 2018, documento que fue remitido a la Secretaría del Consejo Directivo del Senace;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 016/2018 del 29 de mayo del 2018 el Consejo Directivo acuerda aceptar la renuncia formulada por la señora Lucía Delfina Ruiz Ostoic como miembro del Consejo Técnico Consultivo con efectividad al 18 de abril de 2018 y designar como miembros de dicho Consejo a los señores Iván Kriss Lanegra Quispe y Michael Angel de la Cadena Goering, así como autorizar a la Presidenta del Consejo Directivo a emitir la resolución que formaliza dicho acuerdo;

Con el visado de la Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y, el artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del Senace, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 001-2017-SENACE/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por la señora LUCIA DELFINA RUIZ OSTOIC a la designación como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, con eficacia anticipada al 18 de abril de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Designar como miembros del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace a los señores IVÁN KRISS LANEGRA QUISPE y MICHAEL ANGEL DE LA CADENA GOERING.

Artículo 3. Notificar la presente Resolución del Consejo Directivo a la señora LUCIA DELFINA RUIZ OSTOIC y a los señores IVÁN KRISS LANEGRA QUISPE y MICHAEL ANGEL DE LA CADENA GOERING.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución de Consejo Directivo en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO
Presidenta del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles – Senace